



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Escuela de Microbiología

INVITACIÓN A COTIZAR 22140001-001-2020

*Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico – Clínica León XIII. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:*

- 1. Servicios y pruebas biológicas especializadas de segundo nivel de complejidad*
  - 2. Servicios y pruebas biológicas especializadas de tercer nivel de complejidad*
  - 3. Servicio las 24 horas del día*
  - 4. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de primer nivel*
- Entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría*

Medellín

Enero de 2020

## INVITACIÓN A COTIZAR 22140001-001-2020

Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico – Clínica León XIII. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:

1. Servicios y pruebas biológicas especializadas de segundo nivel de complejidad
2. Servicios y pruebas biológicas especializadas de tercer nivel de complejidad
3. Servicio las 24 horas del día
4. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de primer nivel

Entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría

### Cronograma

<b>Objeto</b>	<p>Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico – Clínica León XIII. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicios y pruebas biológicas especializadas de segundo nivel de complejidad</li> <li>2. Servicios y pruebas biológicas especializadas de tercer nivel de complejidad</li> <li>3. Servicio las 24 horas del día</li> <li>4. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de primer nivel</li> </ol> <p>Entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría</p>
<b>Presupuesto oficial</b>	<p>Mil millones de pesos (\$1.000.000.000)</p> <p>La adjudicación de contratos se hará a los dos proponentes que obtengan los mayores puntajes globales repartiendo el valor total de esta invitación en 60% para el de mejor puntaje y 40% para el segundo mejor puntaje. Los valores inicialmente cotizados permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CDP 1000696893 vigencia 2020 No. por valor de \$120.000.000</li> <li>2. CDP 1000697061 vigencia 2021 No. por valor de \$880.000.000</li> </ol>
<b>Cuantía</b>	<p>MEDIANA CUANTÍA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014).  <a href="http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/41a3e9b7-574d-4735-8bd4-aac98125e782/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES">http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/41a3e9b7-574d-4735-8bd4-aac98125e782/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES</a></p>
<b>Fecha de apertura y publicación</b>	<p>Desde el 27 de enero de 2020</p> <p>Lugar de Publicación:                      Portal de la Universidad <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a>, <span style="float: right;">enlace</span></p>

	<p><i>“contratación y convocatorias”, “Invitación a cotizar”</i></p>
<p><b>Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones</b></p>	<p>Se recibirán Entre las 8:00 horas del 28 de enero de 2020 de y las 17:00 horas del 3 de febrero de 2020.</p> <p>Las comunicaciones físicas, deben ser entregadas en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, Medellín, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).</p> <p>Las comunicaciones electrónicas deben ser enviadas a <a href="mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co">dirmicrobiologia@udea.edu.co</a> entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).</p> <p>Las solicitudes deberán llegar a la dependencia destinataria antes de la fecha de cierre de solicitud de aclaraciones.</p> <p>Vencido el plazo no se dará curso a ninguna solicitud.</p>
<p><b>Respuesta a las observaciones y publicación de adendas si hay lugar a ellas</b></p>	<p>Hasta el 10 de febrero de 2020</p> <p>Las respuestas serán comunicadas por escrito al correo electrónico indicado por el oferente en su propuesta.</p> <p>La publicación de adendas, en caso de que haya lugar a ello, se realizará en el Portal de la Universidad: <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a>, Enlace <i>“contratación y convocatorias”, “Invitación a cotizar”</i>.</p>
<p><b>Fecha y lugar de entrega de las Propuestas Comerciales</b></p>	<p>En Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), el <b>13 de febrero de 2020, desde las 10:00 hasta las 10:30 A.M.</b>, hora legal colombiana señalada por El Instituto Nacional de Metrología</p>
<p><b>Evaluación</b></p>	<p>Quince días a partir del recibo de las propuestas</p>
<p><b>Observaciones a la evaluación</b></p>	<p>Dentro de los tres días siguientes a su publicación</p>
<p><b>Plazo máximo estimado para la ejecución contrato</b></p>	<p>Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato</p>
<p><b>Publicidad</b></p>	<p>Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link <a href="http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar">http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</a></p>

Las propuestas presentadas oportunamente se abrirán en presencia de los proponentes o de sus delegados, si los hubiere y se levantará un acta en la que se deje constancia de las propuestas recibidas. En el acta se dejará constancia de la razón social del proponente, el valor, el número de la garantía de seriedad de la oferta y el número de folios de la propuesta.

El plazo para presentar las propuestas podrá ampliarse o prorrogarse por decisión unilateral de la Universidad o con la solicitud motivada de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los oferentes. Si esto llegare a ocurrir, el nuevo plazo será informado por la Universidad a través del correo electrónico a cada una de las empresas que presentaron propuesta y publicado en el portal universitario.



## 1. ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Antioquia (en adelante LA UNIVERSIDAD), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación, la Resolución Rectoral 39475 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Escuela de Microbiología con 61 años de creación es una unidad académica de la Universidad de Antioquia comprometida con la formación integral de Microbiólogos agentes de cambio por medio de la generación, difusión y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos en los sectores de salud, ambiente e industria. Entre sus servicios de extensión cuenta con dos laboratorios clínicos, caracterizados por su confiabilidad, seguridad y respaldo docente-investigativo. Además, contamos con un equipo humano altamente capacitado y en constante actualización.

### 1.1 Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014.

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

### 1.2 Costos de participación

Los costos y gastos en que incurran los **PROPONENTES**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo de los **PROPONENTES**.

### 1.3 Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21 de Medellín, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co)

Las comunicaciones enviadas a **LA UNIVERSIDAD** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

**LA UNIVERSIDAD** responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay.

**NOTA:** La Universidad no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la Universidad requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co). En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co)

### 1.4 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los **PROponentes** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

### 1.5 Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: [auditorinterno@udea.edu.co](mailto:auditorinterno@udea.edu.co), Auditora Institucional, Universidad de Antioquia. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:**

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52 - 21 |

**Teléfonos:** [57+4] 219 5480 – 219 5481 | **NIT:** 890.980.040-8 | **Apartado Aéreo** 1226 |

**Web:** <http://microbiologia.udea.edu.co> | **Correo electrónico:** [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co) – Medellín, Colombia.



<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co).

### **1.6 Aceptación e interpretación de las condiciones**

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la **INVITACIÓN** y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **INVITACIÓN** son de su exclusiva responsabilidad; (vi) **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (viii) la falta de respuesta por parte de **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**.

## **2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO**

### **2.1. Objetivo de la invitación.**

Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico – Clínica León XIII. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:

1. Servicios y pruebas biológicas especializadas de segundo nivel de complejidad
2. Servicios y pruebas biológicas especializadas de tercer nivel de complejidad
3. Servicio las 24 horas del día
4. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de primer nivel

Entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría

Entiéndase por Laboratorio Referente: Laboratorios públicos o privados con capacidad para: recibir muestras biológicas o ambientales, medicamentos, productos biológicos, alimentos, cosméticos, bebidas y/o dispositivos médicos de otros laboratorios y de dar respuesta para atender y procesar la solicitud formal requerida.

En este pliego de condiciones se definen las condiciones y especificaciones que la Universidad de Antioquia exige para la contratación de los Laboratorios Referentes que realicen pruebas biológicas especializadas, de manera que satisfagan el objetivo planteado.

Los proponentes deberán indicar, de ser necesario, si existe información de carácter reservado y señalar expresamente las normas que le otorgan dicho carácter. En el evento en que no las señalen se entiende que ningún documento o parte de la propuesta tiene carácter de reservado y que la Universidad de Antioquia se encuentra autorizada para suministrar la información cuando le sea solicitada por otro proponente o por un tercero.

### **2.2. Presupuesto Oficial**

El presupuesto oficial estipulado para este proyecto es de Mil millones de pesos (\$1.000.000.000) incluidos todos los impuestos, con una duración de doce (12) meses.

### **2.3. Régimen contractual**

En el presente proceso la Universidad se rige por el derecho privado, en lo que no sea contrario al Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y la Resolución Rectoral 39475 de 2014, mediante la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, el cual hace parte integral del presente Pliego de condiciones.

### **2.4. Condiciones que se deben cumplir para participar en este proceso y documentos a anexar**

En el presente proceso podrán participar: Personas Jurídicas en forma individual, que cumplan los siguientes requisitos:

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52 - 21 |

**Teléfonos:** [57+4] 219 5480 – 219 5481 | NIT: 890.980.040-8 | Apartado Aéreo 1226 |

**Web:** <http://microbiologia.udea.edu.co> | **Correo electrónico:** [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co) – Medellín, Colombia.



**Tabla 1:** Requisitos de participación – Comerciales y Jurídicos

#	Requisitos de participación	Documento solicitado
1	Ser Persona Jurídica y haberse constituido por lo menos cinco (5) años antes de la apertura del proceso 22140001-001-2020.	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de cierre para la recepción de las Propuestas.
2	Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al plazo del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.
3	El representante legal debe estar facultado para suscribir el contrato.  Si el certificado de existencia y representación de la firma proponente establece límites para el representante legal, sin especificar los mismos, deberán allegarse los estatutos de la misma para efectos de verificar en qué consisten estos.	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas y Estatutos de ser necesario.
4	Autorización de la Junta Directiva, Asamblea de Socios u otro organismo competente, cuando el valor de la propuesta supere las facultades del representante legal.	Certificación de la Junta Directiva, Asamblea de Socios u otro organismo competente, en la que conste que el representante legal está autorizado para representarla y contratar como mínimo por el valor estimado de la oferta.
5	Poder del Proponente.	Adjuntar poder del proponente o de quien lo represente para realizar los diferentes trámites relacionados con la negociación, en caso de no hacerlo directamente su representante legal.
6	El laboratorio debe estar habilitado por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.	Certificado de Habilitación.
7	Encontrarse inscritos en el Registro Único Tributario RUT.	Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.
8	No encontrarse reportado en el Boletín de Responsable Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).	Certificado expedido por la Contraloría General de la Republica donde conste que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
9	Acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, Bienestar Familiar, Cajas de Compensación), durante un lapso no	Certificación expedida por el revisor fiscal o si no tiene revisor fiscal, firmado por el representante legal.



#	Requisitos de participación	Documento solicitado
	inferior a seis (6) meses anteriores a la apertura del proceso.	
10	No tener inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	Con el solo hecho de presentar la propuesta, el oferente manifiesta, cumplir con este requisito.
11	El Laboratorio debe tener centro de procesamiento de laboratorio clínico, en el área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Certificado de existencia y representación legal y Anexo 1 carta de presentación de la propuesta
12	Suscribir y adjuntar póliza de seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta a presentar y una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre de la presentación de las propuestas.	Póliza a favor de entidades estatales, expedida por compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.
13	Adjuntar carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la Sociedad.	Modelo de carta de presentación (Anexo 1)
14	Haber prestado servicios o realizado pruebas biológicas especializadas de laboratorio que correspondan a las pruebas de la Invitación (Anexo 3) mínimo desde de enero de 2014.	Certificación expedida por la entidad o empresa contratante en el formato adjunto "Certificación Comercial" (Anexo 2). Sólo se considerará certificaciones en este formato o en formatos que contengan la misma información solicitada.
15	Deben certificar exclusivamente contratos de venta y/o suministro de pruebas biológicas especializadas, ejecutados con posterioridad a enero de 2016 y hasta la entrega de la propuesta, por un valor igual o superior a mil millones de pesos (\$1.000.000.000).  Cada certificación debe ser de un valor mínimo de cien millones de pesos (\$100.000.000).	Certificación expedida por la entidad o empresa contratante en el formato adjunto "Certificación Comercial" (Anexo 2). Sólo se considerará certificaciones en este formato o en formatos que contengan la misma información solicitada.  No se aceptan facturas, ni ordenes de pedido, sólo certificación de contratos de venta y suministro de pruebas biológicas especializadas, en el formato adjunto o en uno expedido por la entidad certificadora y que contenga exactamente la misma información.



**Tabla 2:** Condiciones específicas del servicio solicitado

#	Descripción	Documento
1	Entregar por escrito las condiciones para la toma de la muestra, condiciones de envío y documentos a presentar, horarios.	Anexo 4
2	Garantizar que luego de haber recogido la muestra, el resultado de la prueba esté disponible en la página en un máximo de 3 horas.	Anexo 4
3	El Laboratorio referente debe suministrar los envases o recipientes para muestras especiales y sus aditivos, tubos falcon, tubos contrarreferencia con tapa y bolsas plásticas pequeñas para la remisión de las muestras.	Anexo 4
4	Asesorar en cualquiera de las pruebas especiales, a través de consultoría pre y post analítica, información sobre los métodos analíticos usados, la preparación del paciente o pruebas alternativas y/o complementarias.	Anexo 4
5	Prestar el servicio las 24 horas incluyendo domingos y festivos, para la recolección de muestras, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el transporte de muestras.	Anexo 4
6	Contar con canales de comunicación como página web y/o Portal, líneas Telefónicas fijas las 24 horas del día.	Anexo 4
7	Garantizar la repetición de las pruebas cuando se amerite (devoluciones), sin costo alguno para la Universidad.	Anexo 4
8	Enviar mensualmente el consolidado de las muestras no conformes recibidas y los tiempos de oportunidad en los traslados de muestras.	Anexo 4
9	Atender usuarios en sus respectivas sedes cuando la prueba lo amerite.	Anexo 4



10	Las pruebas ofertadas no deben estar en etapa de investigación.	Anexo 4
11	Resolución oportuna de quejas y reclamaciones con oportunidad, cuando se requiera.	Anexo 4
12	Contar con los convenios o contratos con otros laboratorios a los cuales les remite muestras. (Resolución 2003 del 2014 y/o 3100 del 25 de noviembre de 2019)	Anexo 4
13	En caso de enviar muestras a otros países, contar con copia del documento que autoriza el funcionamiento de dicho laboratorio en el país donde funciona. (Resoluciones Resolución 2003 del 2014 y/o 3100 del 25 de noviembre de 2019)	Anexo 4
14	Informar cuando aplique e inmediatamente modificaciones frente a metodologías, intervalos biológicos de referencia, cambios en la oportunidad de la entrega, suspensión o adición de un nuevo servicio.	Anexo 4

Adicionalmente, para legalizar los contratos que sean adjudicados, es necesario que el proponente cumpla con los requisitos adicionales de adjudicación relacionados en el Anexo 4, el cual debe ser entregado con firma del Representante Legal o de la persona autorizada para tal fin.

## **2.5. Errores u omisiones**

2.5.1. Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier imprecisión, confusión, contradicción, error u omisión que encuentren en el Pliego de condiciones y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

2.5.2. El hecho de que la Universidad no observe errores u omisiones en el Pliego de condiciones, en la oferta o en el contrato no libera al proponente de su obligación de cumplir estrictamente con el objeto contractual.

## **2.6. Presentación de la propuesta**

2.6.1. Las propuestas deben presentarse personalmente, utilizando el modelo de carta de presentación que se adjunta al Pliego de condiciones (Anexo 1), escritas a máquina o en computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés.

2.6.2. Los documentos deberán venir empastados o argollados mediante elementos plásticos o



metálicos, pero garantizando que éstos queden debidamente sujetos sin posibilidad de extravío y deberán estar numeradas secuencialmente todas sus páginas. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

- 2.6.3. Las propuestas se presentarán en medio físico y magnético. **En medio físico deben entregarse dos (2) ejemplares**, identificando el original y la copia, totalmente numeradas e indizadas de la hoja 1 a la final incluyendo catálogos si los hubiere. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá el que esté marcado "original".
- 2.6.4. Cada ejemplar de las propuestas debe presentarse en sobre cerrado y debidamente marcado con la razón social del proponente, su NIT, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona a contactar para cualquier información y para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia.

## **2.7. Condiciones económicas de la propuesta**

- 2.7.1. Para todo efecto contractual o comercial, la sede de las operaciones derivadas de este proyecto es la ciudad de Medellín.
- 2.7.2. Es necesario que la cotización o propuesta económica venga desagregada, especificando el costo unitario de cada prueba de conformidad con el Anexo 3 y el valor total.
- 2.7.3. *No se aceptan precios unitarios diferentes para el mismo ítem*
- 2.7.4. Cuando a juicio de la Universidad, se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito y/o correo electrónico, enviando copias a los demás proponentes. El proponente deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud.
- 2.7.5. El valor de las pruebas de laboratorio se debe presentar en pesos y el tiempo de oportunidad de la prueba en horas.
- 2.7.6. El proponente deberá presentar en la cotización los descuentos comerciales, financieros, por pronto pago y educativos, que considere puede otorgar.
- 2.7.7. Se debe especificar detalladamente la forma de pago requerida por el proponente, siempre que sea diferente a 60 días, tiempo estipulado por la UNIVERSIDAD. En caso de ser inferior a 60 días se debe ofrecer un descuento.

## **2.8. Retiro de la propuesta**

- 2.8.1. Después de entregada la propuesta a la UNIVERSIDAD, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen; éstos serán devueltos, a solicitud del interesado, a partir del cuarto mes siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, excepto los de los proponentes favorecidos.



## **2.9. Rechazo de la propuesta**

En la **INVITACIÓN** primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

**LA UNIVERSIDAD** rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

- 2.9.1. No se ajuste a las exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**.
- 2.9.2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- 2.9.3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 2.9.4. No se consideren las aclaraciones o modificaciones hechas mediante adendas.
- 2.9.5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- 2.9.6. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- 2.9.7. Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
- 2.9.8. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 2.9.9. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 2.9.10. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- 2.9.11. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los *funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.*
- 2.9.12. Cuando **NO** se entregue con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta

Si la propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la causal o causales de eliminación

## **2.10. Plazo de adjudicación**

La Universidad de Antioquia adjudicará los contratos referentes a esta negociación dentro de los 60 días calendario, posteriores a la fecha de cierre para la recepción de las ofertas, incluidas las prórrogas si las hubiere, a los proponentes que resulten favorecidos de acuerdo con la evaluación



de las propuestas descritas en el ítem 3, Evaluación de las Ofertas.

### **2.11. Declaración de desierto el proceso**

La Universidad de Antioquia podrá declarar desierto total o parcialmente este proceso, por motivos que impidan la escogencia del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a **LA UNIVERSIDAD** cumplir la obligación contractual futura. La anterior circunstancia no dará derecho a los proponentes para solicitar indemnización.

### **2.12. Interventoría**

La interventoría del contrato que se derive de la presente negociación será realizada por personal designado por la Universidad.

### **2.13. Validez de la propuesta**

El proponente se compromete a mantener invariable su propuesta por el término de 120 días calendario, contados a partir de la fecha límite definida para la entrega de propuestas. El proponente favorecido con la adjudicación deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de su propuesta hasta la fecha de legalización del contrato respectivo, en caso de ser necesario.

### **2.14. Pólizas a suscribir**

El proponente a quien se adjudique el contrato, deberá suscribir las siguientes pólizas expedidas por compañías aseguradoras en Colombia.

- 2.14.1. Cumplimiento del contrato por el 20% de su valor y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2.14.2. Responsabilidad civil extracontractual por el 20% del valor total del contrato por perjuicios que se puedan causar a terceros, con una vigencia igual a la de la duración del mismo. En esta póliza deberá quedar la Universidad como asegurada y beneficiaria adicional.
- 2.14.3. Responsabilidad civil médica, con un valor asegurado de ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (800 smlmv) y una vigencia igual a la duración del contrato.
- 2.14.4. Calidad del Servicio por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.



### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cualquier momento la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables para la respectiva evaluación, para lo cual les fijará un término perentorio y en caso de no atenderlas, la oferta será rechazada. En todo caso, las propuestas son inmodificables.

#### 3.1 Fases de la evaluación

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta las siguientes fases que son eliminatorias, es decir, la propuesta debe ser aprobada en la primera fase para ser calificada en la siguiente y así sucesivamente.

##### 3.1.1 Fase 1 Evaluación Jurídica:

Se verificará que cumpla con todos los requisitos de orden legal y de la documentación solicitada como requisitos mínimos de participación. Si el proponente es aprobado en esta fase, pasa a la fase 2, Evaluación Técnica.

##### 3.1.2. Fase 2. Evaluación Técnica

Se verificará que cumpla con todos los requisitos de participación de orden técnico, de acuerdo con las especificaciones descritas en la Tabla 2 y en el Anexo 4. Si el proponente es aprobado en esta fase, pasa a la fase 3, Evaluación Económica – Experiencia del Proveedor.

##### 3.1.3 Fase 3. Evaluación Económica – Experiencia del Proveedor.

Para el efecto el total de pruebas se clasifican en un solo grupo, ver Anexo 3. Se debe diligenciar en Excel.

Cuando el proponente esté en capacidad de ofertar otras pruebas no contempladas en el Anexo 3, las podrán incluir, pero no serán calificables y sólo se ejecutarán dentro del contrato a suscribir, en aquellos servicios de dos proponentes seleccionados y que ocupan en la calificación definitiva, el primer y segundo lugar.

Si en algún momento se requieren pruebas no contempladas en el Anexo 3, se revisará si fueron ofertadas inicialmente por los contratistas seleccionados o se les solicitará su cotización. La Universidad comprobará cuál de ellas ofrece mejores condiciones, en oportunidad y precio, para la prueba específica requerida que se ajuste a los precios del mercado y a él se le solicitará el servicio.

La evaluación se realizará aplicando la tabla de calificación por prueba para ambos grupos que a continuación se describe:

**TABLA DE CALIFICACIÓN**

Factor	Puntaje Máximo
1. FACTOR ECONÓMICO (Valor por prueba)	50
2. FACTOR TIEMPO (Oportunidad – Horas de entrega)	40
3. FACTOR EXPERIENCIA	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**Factor económico:** Para el efecto se establece: El menor precio por prueba, obtendrá cincuenta (50) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_{pi} = \frac{P_{bi} * 50}{P_{ei}}$$

En donde:

$C_{pi}$  = Calificación de la prueba i por precio  
 $P_{bi}$  = Precio de la prueba i más baja  
 $P_{ei}$  = Precio de la prueba i en estudio

Con i de 1 hasta n (cantidad de pruebas)

**Factor Tiempo:** Al que ofrezca el menor tiempo en entrega de la prueba se le otorgarán cuarenta (40) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_{ti} = \frac{T_{bi} * 40}{T_{ei}}$$

En donde:

$C_{ti}$  = Calificación de la prueba i por oportunidad de entrega  
 $T_{bi}$  = Tiempo de entrega del resultado de la prueba i menor  
 $T_{ei}$  = Tiempo de entrega del resultado de la prueba i en estudio

**Factor Experiencia:** Puntaje máximo de 10 puntos se asignará al proponente que certifique el mayor valor contratado en el mercado nacional en contratos similares al que constituye el objeto del contrato, entendido como la sumatoria en SMMLV de todos los certificados aportados. La evaluación tiene en cuenta los certificados cuyo valor contractual sea igual o superior a \$1.000.000.000 y que cuenten con una calificación en las categorías bueno, excelente o superior. Se debe aportar mínimo 2 (dos) certificados.

$$C_{ei} = \frac{E_i * 10}{E_{ai}}$$

En donde:

$C_{ei}$  = Calificación por experiencia acreditada

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 |

Teléfonos: [57+4] 219 5480 – 219 5481 | NIT: 890.980.040-8 | Apartado Aéreo 1226 |

Web: <http://microbiologia.udea.edu.co> | Correo electrónico: [dirmicrobiologia@udea.edu.co](mailto:dirmicrobiologia@udea.edu.co) – Medellín, Colombia.



$E_{ai}$  = Experiencia acreditada i

$E_i$  = Experiencia acreditada con mayor valor

El puntaje final se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$P_F = \sum_{i=1}^n (C_{pi} + C_{ti} + C_{ei})$$

En donde n es el total de pruebas.

El proponente debe diligenciar el Anexo 3, el cual sirve para realizar la calificación propuesta. En caso de que el proponente no oferte alguna de las pruebas solicitadas su puntaje será igual a cero, = "0" en esa prueba.

Se realizarán contratos con los dos proponentes que obtengan los mayores puntajes globales repartiendo el valor total de esta invitación así: 60% del valor total para el proponente que obtenga el mayor puntaje, 40% para el proponente segundo mejor puntaje. Los valores inicialmente cotizados permanecerán constantes durante La vigencia del contrato.

La UNIVERSIDAD solicitará el servicio al contratista que ofrece mejores condiciones para la prueba específica requerida. El criterio para definir a cuál de los contratistas se le envían las pruebas depende de la urgencia del examen, es decir, en caso por ejemplo de un trasplante prima la oportunidad (tiempo de respuesta) sobre el precio, en este caso se le envía al contratista que en menor tiempo entrega resultados; pero si el servicio es rutinario se selecciona el contratista que menor precio ofertó.

Cordialmente,

RICARDO VELASCO VÉLEZ

Director

Escuela de Microbiología